





Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum Área: Coordinación de Protección Civil MT/CPC/1970/22 Tulum, Q. Roo, a 02 de Junio de 2022



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Profección Civil.

HOSPITAL DE TULUM, S.A. DE C.V.
"HOSPITAL DE TULUM"
SERVICIO <u>MEDI</u>CO Y HOSPITALARIO

TULUM, QUINIANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I. de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Regiamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 06 de Mayo de 2022, por el personal de esta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarjo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esfa Constancia, la Coordinación de Profección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA JACQUELINE MARTÍNEZ BARRIOS

COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



1 3/6/2022